

DIÓCESIS DE SAN CARLOS DE ANCUD

Chiloé – Palena y Las Gúaitecas

Ord.20-2020
16 de Julio 2020

Decreto N° 04-2020: promulgación del documento “Integridad en el Servicio Eclesial”

VISTOS:

- 1.- El compromiso adoptado en la 116ª Asamblea Plenaria Extraordinaria de la Conferencia Episcopal de Chile y dado a conocer el 3 de agosto de 2018, tendiente a elaborar un "protocolo de buen trato que busca fomentar relaciones basadas en el respeto por la dignidad de la persona, en ambientes parroquiales, comunitarios y educativos, especialmente dirigido a quienes ejercen cargos de autoridad, responsabilidades directivas y a quienes atienden a personas".
- 2.- El proceso de elaboración de dicho documento, con amplia participación de las diócesis y periódicas revisiones en las Asambleas Plenarias de la CECh durante el año 2019.
- 3.- La aprobación en la 120ª Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal de Chile (22 de abril de 2020) de dicho texto, titulado “Integridad en el Servicio Eclesial” ad experimentum por tres años.

DECRETO:

Apruébese como ley particular para los fieles católicos de esta circunscripción eclesiástica el documento “Integridad en el Servicio Eclesial”, cuya copia auténtica se encuentra disponible en el sitio: www.iglesia.cl/prevenirabusos.

La promulgación de la ley particular “Integridad en el Servicio Eclesial”, se entenderá realizada a través de la publicación en el sitio web de nuestra Diócesis con un enlace al texto oficial.

La ley particular “Integridad en el Servicio Eclesial”, entra a regir desde el día 16 de julio de 2020, en la solemnidad de la Virgen del Carmen, Madre y Patrona del pueblo de Chile.

Anótese y comuníquese.

Hna. Luz María Loustau Bize, IC
Secretario Canciller



+Juan María Agurto Muñoz, osm
Obispo